

DECRETO N° 019/2020



Ejecutivo.-

VISTO:

La necesidad de brindar seguridad a los vecinos de nuestra Comuna, contribuir al bien común, al ordenamiento y estimular la persuasión del manejo responsable, tanto en las calles de nuestra localidad como en la ruta provincial lindante;

La factibilidad técnica positiva para la instalación de cámaras de alta resolución en los ingresos a la localidad y su correspondiente sistema de monitoreo tanto de equipos como de programas;

La colaboración de la Policía de Valle María como autoridad de aplicación para la gestión de monitoreo y control de las cámaras;

Las gestiones realizadas ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la obtención de un subsidio que nos permita concretar la compra e instalación del sistema de seguridad,

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de octubre del corriente se firma el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Gobierno de la provincia y la Comuna, el mismo fue refrendado por el Concejo Comunal mediante ordenanza se incorporó dicho aporte al presupuesto anual 2.020.

Y teniendo en cuenta la alta volatilidad en estos últimos días del precio del dólar y la imprevisibilidad de su evolución en el futuro, el cual tiene incidencia directa en el precio de los materiales a adquirir que están en alza día tras día.

Que el monto del subsidio recibido constituye una suma fija por lo tanto se actualiza de acuerdo a la evolución de los precios de mercado de las cámaras y equipamientos necesarios, tornando la compra de carácter urgente debiendo acelerar los procedimientos para fijar el precio de la misma.

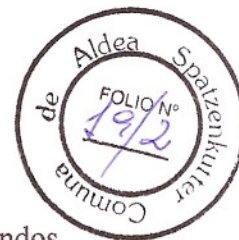
Que debemos administrar los fondos recibidos de la manera más eficiente en beneficio de nuestra población.

Que, en la zona existen dos proveedores que realizan éste tipo de trabajo, a quienes se les consultó y cuyas propuestas se ajustan a las necesidades y especificaciones del proyecto de instalación de cámaras y monitoreo; que aún a pesar de las amplias variaciones en alza del mercado cambiario mantienen al día de hoy lo oportunamente presupuestado (ver anexo I).

Que la empresa "Seguridad Valle María" de Ezequiel Joaquín Kranewitter, además de presentar la propuesta económica más conveniente cuenta con amplia experiencia, responsabilidad y confianza en el rubro en toda la zona.

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



Que es necesario proveer la solución de seguridad y destinar los fondos recibidos analizando los presupuestos obtenidos (ver anexo I);

El Presidente Comunal

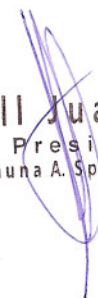
DECRETA:

Artículo 1º- Adjudicar la compra e instalación de cámaras de seguridad a la empresa "Seguridad Valle María" de Ezequiel Joaquín Kranewitter cuit: 20-35707699-5 por un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000).

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldea Spatzenkutter, 27 de octubre de 2020.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan Jose
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

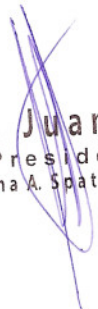


Anexo I.

RESUMEN DE COMPRA DIRECTA: CAMARAS DE SEGURIDAD.

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER	CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. FECHA: 27/10/2020.
PROVEEDOR	PRESUPUESTO
SEGURIDAD VALLE MARIA.	\$ 190.000,00
SEGURIDAD VALLE MARIA.	\$ 185.000,00
SOLUCIONES INTELIGENTES.	\$ 437.891,00
COMPRA Y EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE 5 CAMARAS DE SEGURIDAD.	


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter